

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/09/2020

ESTADO No. 068

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000520010106900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CTE. MOISES MOSZKO DAJLES GRINBAUM	SIN DEMANDADO	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. DISPONER la entrega de los títulos judiciales consignados por cuenta del presente proceso, a los adjudicatarios, en la forma a la que se hizo referencia en el cuerpo de esta decisión, directamente o través de sus apoderados judiciales que cuenten con facultad para recibir.	08/07/2020		1
76001311000620080049700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GONZALO VEGA ORTIZ	SIN DEMANDADO	Auto requiere OBS. REQUERIR a la partidora RUBIELA AVILEZ VELASCO, para que en un término no mayor a quince (15) días, dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en providencia de 23 de agosto de 2019	08/07/2020		1
76001311001320170041700	Verbal	MAGNOLIA HURTADO LASSO	FREIMAN ELI VALENCIA HERNANDEZ	Auto de Trámite OBS. INDICA APODERADA SOBRE ESTADO DEL PROCESO	08/07/2020		01
76001311001320190035500	Jurisdicción Voluntaria	SONIA PATRICIA TATICUAN MORAN	SIN DEMANDADO	Auto requiere OBS. la parte actora y a su apoderado, para que se apersonen del proceso de la referencia, y lo impulsen conforme al ordenamiento legal vigente, lo que deberá hacer dentro de un término que no puede exceder a los treinta (30) días subsiguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 de la del Código General del Proceso.	08/07/2020		1
76001311001320190036300	Jurisdicción Voluntaria	YESICA DAMARA ARBOLEDA ZAMORA	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite OBS. INDICAR al apoderado doctor Miguel Ángel Cardozo Cisneros que el Despacho se abstendrá de resolver sus peticiones	08/07/2020		1
76001311001320190041900	Jurisdicción Voluntaria	EDINSON LOPEZ LOPEZ	SIN DEMANDANDO	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora y a su apoderado, para que se apersonen del proceso de la referencia, y lo impulsen conforme al ordenamiento legal vigente, lo que deberá hacer dentro de un término que no puede exceder a los treinta (30) días subsiguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 de la del Código General del Proceso.	08/07/2020		1
76001311001320190048500	Verbal	TITO LIBIO PERALTA	ALICIA MANDINGA ANTERO	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el ordinal segundo, de la parte resolutive del auto 099 de 22 de enero de 2020,	08/07/2020		1
76001311001320200002800	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER ELIAS QUIJANO MORENO	MARIA ELENA MORENO LASSO	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (05) días para que se subsane so pena de ser rechazada	08/07/2020		1
76001311001320200007400	Jurisdicción Voluntaria	DEISY PINILLA OSPINA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda OBS. 1. INADMITIR la presente demanda de DIVORCIO - DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, presentada a través de apoderado judicial, por lo expuesto anteriormente.	08/07/2020		1
76001311001320200008900	Verbal	ASCENCIÓN DAZA RODRIGUEZ- DEFENSORA DE FAMILIA ICBF en defensa de JOAN SEBASSTIAN CUENCA PALACIOS	GUIDO ALEXANDER CUENCA CARDONA	Auto admite demanda OBS. NOTIFIQUESE personalmente de esta providencia al demandado, cumpliendo lo establecido en el artículo 8. Del Decreto Legislativo nro. 806 del 04 de junio de 2020	08/07/2020		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/09/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

KATHERINE GOMEZ

Secretario